

Zapotillo, 10 de agosto del 2017

Dra.

Cristina Guerreño Aguirre

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LA PROVINCIA DE LOJA

Ciudad.-

De mis consideraciones

Villalta Gómez Wuillan Rodrigo en calidad de gerente General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO GUAYACANES BOSQUE SECO CIA. LTDA. Ante usted comparezco y manifiesto que en la compañía se ha realizado la transferencia de 50 participaciones, que a continuación se comunica.

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR DE PARTICIPACION	TOTAL PARTICIPACIONES
ROGEL VINCES FLORO FRANCISCO CED. 1105211682	BARBA MEDINA IDELSA TATIANA CED. 0704883719	50	UN DOLAR	50 PARTICIPACIONES

Dejo constancia que la presente cesión de participaciones se halla inscritas en el registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Zapotillo dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley de compañías.

Atentamente


VILLALTA GÓMEZ WUILLAN RODRIGO
GERENTE



Factura: 002-001-000002191



20161113000P00916

NOTARIO(A) JULIAN MAURICIO BURNEO VALDIVIESO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN ZAPOTILLO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161113000P00916						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE OCTUBRE DEL 2016, (11-29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROGEL VINCES FLORO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1105211682	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BARBA MEDINA IDELSA TATIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704883719	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
LOJA		ZAPOTILLO			ZAPOTILLO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	50.00						

NOTARIO(A) JULIAN MAURICIO BURNEO VALDIVIESO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN ZAPOTILLO



1 PROTOCOLO: 20161113000P00916

2 ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
3 PARTICIPACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE
4 TRANSPORTE MIXTO GUAYACANES
5 BOSQUESECO CIA LTDA.-

6 OTORGA: FLORO FRANCISCO
7 ROGEL VINCES.-

8 A FAVOR DE: IDELSA TATIANA BARBA
9 MEDINA

10 CUANTÍA: \$ 50,00.-

11 DI: TRES COPIAS

12 m.e

13 En el cantón Zapotillo de la provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy
14 once de octubre de dos mil dieciséis, ante mí, Ab. JULIAN MAURICIO BURNEO
15 VALDIVIESO.- Notario Primero del Cantón Zapotillo, comparecen, con plena
16 capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura el señor
17 FLORO FRANCISCO ROGEL VINCES, ecuatoriano, portador de la cédula de identidad
18 número 1105211682, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación estudiante,
19 domiciliado en la parroquia y cantón Zapotillo, provincia de Loja, en calidad de
20 CEDENTE, y por otro lado la señora IDELSA TATIANA BARBA MEDINA, ecuatoriana,
21 portadora de la cédula de identidad número 0704883719, mayor de edad, de estado
22 civil casada, de ocupación ingeniera, domiciliada en la parroquia y cantón Zapotillo,
23 provincia de Loja, en calidad de CESIONARIA, capaces para contratar y obligarse, a
24 quienes de conocer DOY FE, en virtud de haberme presentado sus cédulas de identidad;
25 advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta
26 escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que
27 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
28 reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el
29 contenido de la minuta que me entregan la misma que copiada textualmente es como
30 sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, dignese
31 incorporar una de transferencia de participaciones de la COMPAÑÍA DE
32 TRANSPORTE MIXTO GUAYACANES BOSQUESECO CIA LTDA, conforme a las
33 siguientes cláusulas: PRIMERA.- Compareciente: A la celebración de la presente
34 escritura comparece como CEDENTE, el señor FLORO FRANCISCO ROGEL VINCES,
ecuatoriano, portador de la cédula de identidad número 1105211682, mayor de edad,
de estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en la parroquia y cantón



1 Zapotillo, provincia de Loja; y como CESIONARIA la señora IDELSA TATIANA BARBA
2 MEDINA, ecuatoriana, portadora de la cédula de identidad número 0704883719, mayor
3 de edad, de estado civil casada, de ocupación Ingeniera, domiciliada en la parroquia y
4 cantón Zapotillo, provincia de Loja. Los comparecientes legalmente capaces para
5 otorgar la presente escritura pública. **SEGUNDA.-** Antecedentes: a) **LA COMPAÑÍA DE**
6 **TRANSPORTE MIXTO GUAYACANES BOSQUESECO CIA LTDA**, se constituyó
7 mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del Cantón Loja, Doctora
8 María Gabriela Paz Monteros, el día ocho de abril del año dos mil dieciséis, la cual se
9 encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón
10 Zapotillo, el quince de abril del año dos mil dieciséis, bajo la partida Nro. 11, repertorio
11 Nro. 11.- b) La Junta Extraordinaria de Socios de carácter Universal número cuatro, en
12 sesión del día cuatro de septiembre del año dos mil dieciséis, con el voto unánime
13 de todos los socios, se aprueba dar paso a la cesión de una participación entre el
14 señor FLORO FRANCISCO ROGEL VINCES, a favor de la señora IDELSA TATIANA
15 BARBA MEDINA; conforme consta del acta que se agrega. **TERCERA.- Transferencia**
16 **de participación:** con los antecedentes expuestos el compareciente FLORO
17 FRANCISCO ROGEL VINCES, cede en venta real y efectiva cincuenta (50)
18 participaciones que posee en la compañía **DE TRANSPORTE MIXTO GUAYACANES**
19 **BOSQUESECO CIA LTDA**, a favor de la señora IDELSA TATIANA BARBA MEDINA,
20 con todos los derechos inherentes a la misma. **CUARTA.- Precio:** el precio de
21 compraventa de cada participación es de UN DÓLAR AMERICANO (\$1,00) de
22 contado; suma que el cedente declara haberla recibido a entera satisfacción de parte
23 de la cesionaria, en moneda de curso legal. **QUINTA.- Inscripción y marginación.-** las
24 partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de
25 cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a
26 la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. **SEXTA.-**
27 **Documentos habilitantes:** Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
28 de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren
29 necesarios para la plena validez de esta escritura. - Atentamente. - Abg. Sucety Jhuliana
30 Merchán Palacios. Mat. N° 11 – 2010 – 188 C. J. L.- Hasta aquí la minuta que queda
31 elevada a escritura pública y en la cual los comparecientes la aceptan en su totalidad.-
32 Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente a los
33 otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto lo suscriben en unidad de acto
34 conmigo el Notario que DOY FE.- Firma).-



1

2

3 FLORO FRANCISCO ROGEL VINCES

4 C.I. 1105211682

5

6

7

8

9

10 IDELSA TATIANA BARBA MEDINA

11 C.I. 0704883719.- Abogado JULIAN MAURICIO BURNEO VALDIVIESO.-

12 Notario Primero del Cantón Zapotillo.- SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE

13 ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO SIGNO Y FIRMO

14 EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN

15



Ab. Julián Burneo Valdivieso
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON ZAPOTILLO

Julián Burneo Valdivieso



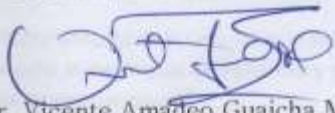
**REGISTRO DE PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN
ZAPOTILLO**

DR. VICENTE AMADEO GUAICHA MAZA
REGISTRADOR DE PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ZAPOTILLO

CERTIFICO:

1. Se inscribe la presente Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE
COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO GUAYACANES BOSQUE SECO CIA
LTDA, a favor de la SEÑORA IDELSA TATIANA BARBA MEDINA, que se
contiene en Escritura pública que en copia antecede, Inscrito con el No. 014
del Registro Mercantil, bajo el No. 014 del Repertorio de fecha 6 de Julio de
2017.

Zapotillo, 6 de Julio de 2017.


Dr. Vicente Amadeo Guaicha Maza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN ZAPOTILLO





Mangahurco, 04 de septiembre del 2016

JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE CARÁCTER UNIVERSAL N°4

**ACTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS N° 4
CESION DE ACCION**

- 1.- Siendo las 20:18 minutos se toma lista de socios (toma de asistencia 15 socios)
- 2.- Apertura de la reunión por parte del Sr. Alfredo Aponte Aponte Presidente de la compañía agradeciendo a todos su presencia.
- 3.- Se pronuncia el Sr. Wullan Villalta Gerente de la Compañía, manifiesta la necesidad de cubrir de mejor manera el transporte para la parroquia de Paletillas y para tal fin se debe ver la posibilidad de incrementar socios de esa parroquia.
- 4.- El Sr. David Jumbo Córdova socio de la compañía manifiesta que es necesario en vista de que solo existen 2 socios y que no cubren en lo más mínimo la carencia de transporte y que existen camionetas que dan servicio de forma informal y que están interesados en formar parte de la compañía y pide a los directivos que se analice la posibilidad de escuchar a la Sra. Idelsa Tatiana Barba Medina quien es moradora de la parroquia paletillas y tiene todo el interés de formar parte de la compañía.
- 5.- El Sr. Alfredo Aponte Presidente de la compañía pide a los socios que se manifiesten y si es necesario que apoyan el pedido del socio el Sr. David Jumbo y les pregunta cuál de los socios está interesado en ceder su acción de participación de la compañía.
- 6.- El Sr. Floro Francisco Rogel Vences, socio de la compañía se manifiesta y pone a su disposición la acción que mantiene y que es necesario que se les dé prioridad a los Sres. De la parroquia de Paletillas.
- 7.- EL Sr. Gerente Wullan Villalta Gómez, Gerente de la compañía pide a los socios el apoyo a la moción presentada y pide que voten.
- 8.- Una vez finalizada la moción y por votación unánime todos los socios presentes dan paso al a cesión de 50 participaciones de 1 dólar entre el Sr. FLORO FRANCISCO ROGEL VENCES A FAVOR DE LA SRA. IDELSA TATIANA BARBA MEDINA.





**COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO LOS GUAYACANES
BOSQUE SECO**

LISTA OFICIAL DE SOCIOS

N°	APELLIDO Y NOMBRE	Nº CEDULA	FIRMA
1	OMAR ALFREDO APONTE APONTE	1102636840	
2	APOLO CORREA DALTON FERNANDO	1103653091	
3	DEIVAR IVAN CORDOVA FARFAN	0703836031	
4	YENSON GALO CORDOVA CORDOVA	0703887505	
5	EDGAR BENIGNO APOLO ROMERO	0701488975	
6	WUILLAN RODRIGO VILLALTA GOMEZ	0703701649	
7	EDGAR FABRICIO RUIZ BERECHÉ	0706180072	
8	EFREN ILTO RUIZ FARFAN	0701474686	
9	CORDOVA SANCHEZ JUANA MARICELA	1103448542	
10	DOMINGO MAURICIO VERA OLAYA	0701895229	
11	CLAUDIO PACO SANCHEZ ROGEL	0703717660	
12	FLORO FRANCISCO ROGEL VINCES	1105211682	
13	SANTOS VIDAL CORDOVA	1101555322	
14	JOSE DAVID JUMBO CORDOVA	0702748591	
15	JESUS DEL CARMEN JUMBO CORDOVA	0703047837	

SR. OMAR ALFREDO APONTE
PRESIDENTE



9.-Se toma la firma de los socios de su aprobación, los mismos que faculta a su representante, el sr. Wuillan Villalta Gómez, Gerente para que realicen el trámite legal pertinente.

Siendo las 22:00 se da por terminada la sesión con la firma de los 15 socios.


Sr. OMAR ALFREDO APONTE APONTE
PRESIDENTE


Sr. WUILLAN RODRIGO VILLALTA GOMEZ
GERENTE



EN BLANCO
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTON ZAPOTILLO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0704883719

Nombres del ciudadano: BARBA MEDINA IDELSA TATIANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/ZAPOTILLO/PALETILLAS

Fecha de nacimiento: 6 DE JUNIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUERRERO MARTINEZ MANUEL ELISEO

Fecha de Matrimonio: 13 DE FEBRERO DE 2015

Nombres del padre: BARBA MORALES JOSE POLIDORO

Nombres de la madre: MEDINA SANCHEZ ESTELA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2016

Emissor: ANGEL MANRIQUE ENCARNACION HIDALGO - LOJA-ZAPOTILLO-NT 1 - LOJA - ZAPOTILLO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.10 18:47:17 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-8919947955c4f4



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



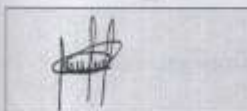
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1105211682

Nombres del ciudadano: ROGEL VINCES FLORO FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/ZAPOTILLO/PALETILLAS

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ROGEL SANCHEZ MANUEL

Nombres de la madre: VINCES ROGEL ZOILA ROSA

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ANGEL MANRIQUE ENCARNACION HIDALGO - LOJA-ZAPOTILLO-NT 1 - LOJA - ZAPOTILLO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.10 14:03:13 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidataDocument.action>



IC-3C-ba29276c4874d8



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación